



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día tres de mayo de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al Expte. N° 69/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ RENDICION GASTOS CONFIDENCIALES – LIBRAMIENTOS N° 1731 Y 3172".-----

Tomando la palabra el Sr. Presidente pone en conocimiento del Vocal Legal que se encuentra concluido el acopio de la documental necesaria a fin de proceder a la verificación, en sede judicial, de las causas a las que se vinculan los gastos rendidos, dando lectura a los Oficios librados por los Sres. Jueces del Juzgado Federal de Ushuaia y Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, mediante los cuales confirman la existencia de dichas actuaciones, en sus respectivos juzgados, a que hace mención la rendición presentada por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.-----

Asimismo, informa el Sr. Presidente que mediante Nota N° 318/2006 se solicitó al Jefe de Unidad Regional Sur de la Policía Provincial adjunte los cargos patrimoniales de los bienes incorporados al Inventario Patrimonial Reservado de la Fuerza, en el marco de la Resolución N° 233. Por otra parte, se le hizo notar un error en la fecha de impresión de la factura obrante a fs. 11 solicitando su saneamiento.-----

Seguidamente el Sr. Vocal Legal solicita tomar vista de las actuaciones.-----

Cumplida la verificación de la documental aportada, los Sres. Miembros resuelven aprobar la rendición de gastos efectuados por la Policía Provincial, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-----

Se dispone informar lo aquí resuelto a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, conforme lo indica la Resolución Plenaria N° 29/2000 – Punto 3, quedando a resguardo de la Vocalía de Auditoría las actuaciones analizadas.-----

Por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario se notificará a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial y a la Vocalía de Auditoría con la remisión de las actuaciones.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la Ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCAL LEGAL: DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 949.-

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"